



AYUDAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS PARA ACTIVIDADES RESTRINGIDAS

BENEFICIARIOS

Personas Físicas o Jurídicas - con domicilio fiscal en la provincia de Córdoba - titulares de unidades económicas cuyas actividades hayan sido restringidas en los siguientes rubros:

- ✓ Bares y restaurantes.
- ✓ Salones de fiesta y discotecas.
- ✓ Gimnasios, natatorios y canchas.
- ✓ Escuelas de danza, canto y teatro y academias de idiomas.
- ✓ Centros de formación profesional y academias de oficios.
- ✓ Cines, autocines, teatros, centros culturales.


MEDIDAS

Exención del pago mínimo de Ingresos Brutos para todo el año 2021.

Eximición de Ingresos Brutos para los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2021.

Eximición del Impuesto a los Sellos hasta diciembre de 2021 sobre contratos de alquiler de hasta \$40.500 mensuales.

Diferimiento en el pago de las facturas eléctricas que vengán en junio de 2021 hasta diciembre con cero por ciento de interés.



Plan de facilidades de pago para deudas vencidas hasta mayo de 2021 inclusive, con tasa de financiación del 1 % en 30 cuotas mensuales. Vencimiento de la primera cuota en diciembre de 2021 con plazo de adhesión hasta septiembre de 2021.

Reconexión sin costo de medidor en caso que corresponda o en caso que se solicite baja temporal del servicio.

Ayudas económicas no reitegrables determinadas según la condición fiscal.



Montos de las ayudas no reintegrables:

CONDICIÓN FISCAL		MONTO
	A-B-C	\$30.000
MONOTRIBUTO	D-E-F-G	\$40.000
	H-I-J-K	\$45.000
RESPONSABLE INSCRIPTO	DDJJ IIBB promedio primer trimestre 2021 de hasta \$ 250.000	\$45.000
	DDJJ IIBB promedio primer trimestre 2021 superior a \$250.000	\$70.000

REQUISITOS

- ✓ Completar el formulario digital “Ayuda Directa por Restricciones en la Actividad (ADRA)” disponible en la página web del Gobierno de la Provincia de Córdoba www.cba.gov.ar ingresando con Ciudadano Digital Nivel 2.
- ✓ Declarar cuenta bancaria a nombre del solicitante.
- ✓ Estar inscripto en la Dirección General de Rentas en alguna de las actividades restringidas.y haber presentado Declaración Jurada de Ingresos Brutos.
- ✓ En el caso de monotributistas, haber efectuado al menos un pago correspondiente al primer trimestre de 2021.

SOLICITUDES

La evaluación y aprobación de las solicitudes ingresadas a través de www.cba.gov.ar será realizada por la Secretaría General de la Gobernación.

PLAZOS DE INSCRIPCIÓN DESDE EL 01-06 HASTA EL 30-06

MONTO TOTAL DE ESTA INVERSIÓN: \$ 600.000.000

**MONTO TOTAL INVERTIDO EN MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO
HASTA EL MOMENTO: \$ 3.200 MILLONES.**



CÓRDOBA

ENTRE TODOS

